

Bases del Concurso “La Peña Recicla” promovida por ECOVIDRIO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) 28020 Madrid y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

2.- OBJETIVO

Con esta campaña de nombre “La Peña Recicla”, se pretende sensibilizar a la población habitante del municipio de Bigastro, en todo lo relativo al reciclaje de vidrio a través de una campaña de concienciación obteniendo resultados directos sobre el número de kilos de vidrio reciclados.

3.- FECHA Y AMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará durante los días 13, 15, y 17 de agosto de 2019, en el municipio Bigastro, provincia de Alicante.

En la página web www.lapeñarecicla.es se dará a conocer las noticias relevantes relacionadas con la campaña, y se podrá tener acceso a las bases legales. La peña ganadora se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en esta misma web.

4.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Los destinatarios de la promoción son todas las peñas pertenecientes a la Comisión de Peñas de Bigastro.

Los peñistas, serán el motor directo de la participación de su correspondiente peña en la promoción, puesto que la cantidad de envases de vidrio que ellos lleven a la báscula a pesar, serán los kilos que se contabilicen para su peña.

5.- MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso, los peñistas de cada una de las peñas, serán el motor directo de la participación de su correspondiente peña en la promoción, puesto que la cantidad de envases de vidrio que ellos lleven a la báscula a pesar, serán los kg. que contabilicen para su peña. La peña ganadora, será aquella que consiga reciclar la mayor cantidad de kilogramos de vidrio durante los días que dura la campaña.

Para poder pesar y sumar kg. los peñistas deberán acudir a la báscula gigante dispuesta en la siguiente ubicación y horario:

- Parque Huerto del Cura en horario de 17:00 a 20:00.

El ranking mostrado en la web durante el periodo de duración de la campaña, descrito en el apartado 3. de las presentes bases, se mostrará porcentualmente. Dicho porcentaje se determinará con el siguiente dato: kilogramos de vidrio reciclado por cada colla. A la colla que más kilos de vidrio lleve se le asignará en 100% en el ranking y el resto se ajustará proporcionalmente.

6.- PREMIO

El premio consiste en una “cesta de productos de la tierra” valorada en CIEN EUROS (100,00 €).

El premio se otorgará a la peña que más kilogramos de envases de vidrio recicle en la báscula de Ecovidrio.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando cualquier peña, así como la peña premiada a cualquier reclamación posterior.

La peña ganadora se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en www.lapeñarecicla.es.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a tres cientos euros (300 €). En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a ECOVIDRIO mediante la cesión de imagen a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año y solo y exclusivamente para esta promoción, y bajo ningún concepto, NO PUDIENDO PARTICIPAR MENORES DE EDAD.

Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) 28020 Madrid y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma. Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

Los participantes, en cualquier momento, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del D.N.I. o de la documentación acreditativa precisa, e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a la calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) 28020 Madrid, o través de la dirección de correo electrónico info@ecovidrio.es indicando como referencia o asunto "protección de datos".

10.- GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales del partido judicial al que corresponda el municipio, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web creada a tal efecto: www.lapeñarecicla.es, durante el periodo de duración de la campaña.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En el caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento físico, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la participación de dicho municipio del concurso. A este respecto es importante añadir que ECOVIDRIO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. En lo

no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los participantes aceptan, mediante su participación en una promoción, que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por otros de usuarios sin que esto infrinja su privacidad.

11.- RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a descalificar a un participante que incumpla los términos y condiciones del concurso. Así como la exoneración de responsabilidad ante el incumplimiento de un participante o ante el uso que el participante pueda hacer del premio recibido.

ECOVIDRIO no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.), que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. ECOVIDRIO quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente acción en cualquier momento, e incluso de anularlo y dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la acción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información